

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador General S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°172/2024.**

Mendoza, 09 de Octubre de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142 y 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-02997861- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**.

Que atento a la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral de ascensores ubicados en edificios varios del Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza llevó a cabo proceso licitatorio.

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10201-0005-LPU24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 15/03/2024, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas ASCENSORES IMSA S.A y ELEVADORES EXON SAS, (D.O. 107 - GEDO N °IF-2024-01894532-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ verificó que ambas empresas se encuentran en condiciones de ser contratadas. .

Que asimismo se verificó que todos los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 130 y 145)

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR. .

DI-2024-07540631-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que asimismo se solicitó extensión del plazo de mantenimiento de oferta de ambas empresas.

Que el monto total de la presente erogación asciende a la suma de \$157.039.200,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVA MIL DOSCIENTOS CON 00/100), y por ser un servicio de carácter indivisible corresponde prorratear dicha erogación entre las distintas unidades organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en la suma de \$4.980.456,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100) conforme nomenclador de inmuebles vigente y cálculos agregados. (D.O. 211-IF-2024-05062464-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y D.O. 244 - IF-2024-06856295-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Preadjudicación integrada por personal de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza aconsejó la forma de adjudicar la presente Licitación Pública. (D.O. 173 - IF-2024-03908985-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Mgter. María Rosario Flores Cáceres, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal, presta conformidad técnica a la participación del MPF en los renglones n° 4, 5 y 8 del documento de orden 212 del expte. de referencia. Sin embargo, no presta conformidad técnica a lo indicado en el renglón n°1, para el inmueble Ex Bodega Giol, ya que en este caso particular cada unidad organizativa realiza el mantenimiento de los ascensores de manera independiente. (D.O. 251 - IF-2024-07253308-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 254 -GEDO N ° IF-2024-07386171-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

**RESUELVE:**

**I. APROBAR** todo lo actuado por el Organo Licitante en el Proceso N° 10201-0005-LPU24 del Sistema COMPR.AR., para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.-**

**II. ADJUDICAR** el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, por el término de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de servicio con opción a prórroga por igual periodo con acuerdo de partes, a las firmas **ELEVADORES EXON**

DI-2024-07540631-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

S.A.S. - Proveedor N° 238.794, y a la firma ASCENSORES IMPSA S.A. - Proveedor N° 236.627 conforme Resolución de Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 31.895 de fecha 28/06/2024 agregada en D.O. 188-RS-2024-04894534-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL, por la suma de \$157.039.200,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVA MIL DOSCIENTOS CON 00/100), la cual ha sido enmendada y consignada con N° 40.895 por Resolución de Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza N° 40.910 de fecha 05/07/2024, agregada en D.O.192 - RS-2024-04916369-GDEMZA-ADM#SCJ #PJUDICIAL, correspondiéndole al Ministerio Público Fiscal la participación en los siguientes renglones: R4 - Edificio Delegación de San Rafael, con un canon mensual de \$154.238,00; R5 - Palacio de Justicia Dpto. San Marín, con un canon mensual de \$78.400,00 y R8 - Edificio de Minoridad y Familia de calle Mitre y Montevideo de la ciudad de Mendoza, con un canon mensual de \$182.400,00, totalizando los tres renglones un canon mensual de \$ 415.038,00 (PESOS: CUATROCIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100).

La proporción del monto total adjudicado que corresponde a este Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de \$4.980.456,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100)

III. ESTABLECER que la proporción del monto adjudicado que corresponde al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de \$4.980.456,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$2.075.190,00 (PESOS: DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - Clasificación Económica 413.01 - FINANCIAMIENTO 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - UCG P96007 - PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA; el resto se imputará en el ejercicio subsiguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

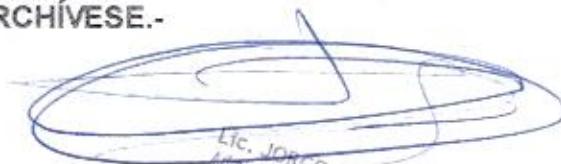
IV. ESTABLECER que el encargado de conformar la Factura por la prestación del servicio en representación de este MPF sea la Mgter. María Rosario Flores, Directora de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal y/o a quien ella designe o reemplace en sus funciones.

DI-2024-07540631-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**V. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del acta de inicio.

**VI. SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

**NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-07540631-GDEMZA-MPF#PJUDICI